



Declaración de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación VI Reunión Ordinaria Cartagena de Indias, Colombia

PREÁMBULO

Los organismos y organizaciones públicas, civiles, académicas e internacionales integrantes de la Red, representantes de 10 países de Iberoamérica, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, a cuyo gobierno y al de la República de Colombia reconocemos y agradecemos su generosa hospitalidad durante los días 17 y 18 de mayo de 2018 en que celebramos nuestra VI Reunión Ordinaria, consideramos:

- Que existe la necesidad de persistir en los esfuerzos de construcción de dinámicas sociales, reformas institucionales y normativas e implementación de políticas públicas que contribuyan a la reducción de las brechas de desigualdad y al combate de la discriminación estructural;
- 2. Que alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismas como descendientes africanas viven en Iberoamérica, y en el marco de la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2014 por la Asamblea General de Naciones Unidas, que busca su reconocimiento, justicia y desarrollo;
- 3. Que, Iberoamérica es el hogar del 8 por ciento de la población indígena de América Latina, y en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la reciente Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tales como a la libre determinación, a sus tierras, territorios, al medio ambiente, a los recursos naturales, al desarrollo sustentable y a la sobrevivencia cultural;
- 4. Que en los países de la región tienen lugar múltiples y diversas migraciones de origen, tránsito, destino y retorno, que se interrelacionan entre sí y con diversos procesos sociales y políticos, y en el contexto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, cuyo objetivo es proteger los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de su estatus migratorio o de las razones y causas que inciden en su movilidad:
- 5. Que los romaníes viven la exclusión social reflejada en el deficiente acceso a la educación y al empleo; la discriminación principalmente por razón de su origen étnico a pesar de que en varios países de Europa existen leyes que prohíben la discriminación de personas pertenecientes a minorías étnicas, y en el contexto de todos los Tratados de Naciones Unidas que conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU;





- 6. Que en los países de la región las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) son víctimas de asesinatos, violencia sexual y de género, agresiones físicas, tortura, detenciones arbitrarias, de la negación de los derechos de reunión, de expresión y de información, así como a la discriminación en el empleo, la salud y la educación, y en el contexto de conformación de alianzas internacionales y regionales como el Grupo Núcleo de las Naciones Unidas y el de la Organización de Estados Americanos, cuyo objetivo es promover el respetos y salvaguardar y proteger los derechos de las personas;
- 7. Que el 15 por ciento de la población de todo el mundo, vive con una discapacidad y en la región de las Américas alrededor de 140 millones de personas, las cuales enfrentan barreras para la inclusión y que la discriminación es la mayor barrera para su participación plena e igualitaria, y en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivos promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley;
- 8. Que más de la mitad de la niñez en el mundo, al menos 1200 millones de niños y niñas, están expuestos a conflictos, pobreza extendida o discriminación contra niñas, y en el contexto de la Declaración y la Convención de los Derechos del Niño, las cuales reconocen al niño y la niña como sujetos de derechos con libertad y dignidad;
- 9. Que 700 millones de personas son mayores de 60 años, las cuales son vulnerables a enfrentar discriminación por envejecimiento y en ocasiones abandono y maltrato, y en el contexto de la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores, la cual tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor;
- 10. Que siguen existiendo altos niveles de desigualdad y exclusión social, especialmente entre las mujeres quienes enfrentan la violencia de género, pues 1 de cada 3 vive violencia física y sexual, violencia política o de otro tipo, y en el contexto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla;

DECLARAMOS:

- Reconocemos la labor del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de la República Argentina durante el periodo en que tuvo a su cargo la Presidencia y la Secretaría General de la RIOOD.
- 2. Celebramos la elección de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (CONAPRED) a la Presidencia y la





Secretaría Técnica de la Red por el período del 2018-2020 y nos comprometemos a apoyar sus gestiones observando lo estipulado en el Estatuto vigente.

- 3. Damos la bienvenida a los nuevos organismos y organizaciones integrantes de la RIOOD, admitidos durante la VI Reunión Ordinaria:
 - a. Caribe Afirmativo.
 - b. Corporación Amigos de la UNESCO.
 - c. Departamento de Inclusión Social, Secretaría de acceso a derechos y equidad Organización de los Estados Americanos (OEA).
 - d. Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ministerios del Interior de Colombia.
 - e. Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. Ministerio de Cultura de Perú.
 - f. Fundación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de Costa Rica.
 - g. Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
 - h. Instituto Tecnológico Colegio Mayor de Bolívar. Colombia.
- 4. Instamos a las cinco comisiones de trabajo a redoblar sus esfuerzos para alcanzar los resultados establecidos en las reuniones previas de la Red.
- 5. Exhortamos a las autoridades de la Red y a sus integrantes a llevar a cabo sus encomiendas institucionales desde el enfoque interseccional de la discriminación, con el objetivo de acortar las brechas de desigualdad que imperan en la región.
- 6. En ese sentido, manifestamos la necesidad de:
 - a) Redoblar los esfuerzos por reconocer a la población afrodescendiente y su contribución histórica al desarrollo, así como a implementar condiciones equitativas para su acceso efectivo a derechos humanos.
 - b) Fortalecer el reconocimiento y promoción del derecho a los pueblos indígenas en sus aportes en la vida económica, social, cultural y política de los países que conforman la RIOOD. Es necesario destacar sus formas de ver y entender el cosmos, así como su mística de relacionamiento con la madre naturaleza, lo que motiva a que luchen por la defensa del territorio, sus propias formas de organización y aplicación de la justicia en las comunidades.
 - c) Remover los obstáculos y barreras que dificultan e incluso impiden el pleno ejercicio de derechos de las personas migrantes en tránsito permanente por los territorios de los Estados Nación parte de esta Red.





- d) Reconocer las dificultades que enfrentan las personas pertenecientes a comunidades roma para reconocerles como sujetos de derechos en los países en que transitan y residen.
- e) Instamos a condenar los discursos de odio, fundamentalismos y violencias hacia personas LGBTI, a generar e impulsar políticas y legislaciones que combatan toda discriminación, a reconocer el ejercicio igualitario de todos los derechos y a asegurar la urgente protección de la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal de las personas en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación.
- f) Promover procesos que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, sumando voluntades para erradicar todas las formas de discriminación y promover la inclusión social plena en la vida comunitaria con dignidad, autonomía e independencia.
- g) Considerar las diferentes etapas de vida de las personas en las estrategias focalizadas de lucha contra la discriminación, poniendo especial atención en la niñez, adolescencia, etapa reproductiva y de las personas adultas mayores.
- h) Continuar impulsando actuaciones para promover y consolidar la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en condiciones de dignidad y libertad, y aunar esfuerzos para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres.
- 7. Nos comprometemos a continuar el trabajo para consolidar la RIOOD como un referente en la lucha e instrumentación de estrategias para la reducción de la desigualdad y el combate a la discriminación estructural en la región.

Dada en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.